

la línea recta que une esta punta con el faro de Cabo de Gata y el meridiano de la punta del río; excluyendo las aguas correspondientes a la zona I. Asimismo, se excluye a poniente del puerto, una franja de 200 m desde la línea de ribera, y a levante del puerto, otra franja de ancho variable, que aumenta desde los 200 m hasta la distancia entre la baliza del río y tierra.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.

ÁLVAREZ ARZA

16894 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2004, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «CCL Aniversario de la Astronomía Náutica-2004» y «EXFILNA 2004».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de dos series de sellos de Correos denominadas «CCL Aniversario de la Astronomía Náutica. 2004» y «EXFILNA 2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de dos series de sellos de Correos denominadas «CCL Aniversario de la Astronomía Náutica. 2004» y «EXFILNA 2004».

Segundo.—«CCL Aniversario de la Astronomía Náutica-2004».

Dentro de los actos de celebración del CCL aniversario de la Astronomía Náutica que vienen desarrollándose desde el pasado año, el 24 de septiembre se emitirá un sello de Correos conmemorativo de esta efeméride. El Real Instituto y Observatorio de la Armada, creado en 1753, ha jugado un papel fundamental en el desarrollo de la astronomía aplicada a la navegación. Hoy día es un centro científico del Estado Mayor de la Armada que, a su misión específica como Observatorio Astronómico y Geofísico, une la de investigar en aquellos campos de la ciencia físico-matemática que se juzguen de interés para la Marina, así como la de proporcionar formación científica superior al personal que lo precise.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado engomado fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).
 Valor postal: 1,90 €.
 Efectos en pliego: 50.
 Tirada: 1.000.000.
 «EXFILNA 2004»:

El día 1 de octubre, coincidiendo con la celebración de la Exposición Filatélica Nacional, EXFILNA 2004, que tendrá lugar en Valladolid hasta el día 10 de octubre, se emitirá una hoja bloque con un sello de correos conmemorativo de dicha emisión. En el fondo de la hoja bloque se reproduce una imagen del Museo de la Ciencia, sede de la exposición; en el sello, un detalle del Monumento a Cristóbal Colón, situado en la plaza de Colón, de Valladolid.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Calcografía y Offset.
 Papel: Estucado engomado mate fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).
 Formato de la hoja bloque: 78 × 105 mm. (vertical).
 Valor postal: 1,90 €.
 Tirada: 600.000 hojas bloque.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciarán:

CCL Aniversario de la Astronomía Náutica: 24 de septiembre de 2004.
 EXFILNA 2004: 1 de octubre de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición

de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de las emisiones anteriormente aludidas encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—La Subdirectora de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Secretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.,
 e Ilmo. Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

16895 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 2004, conjunta de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos, denominada «Historia de l'Automòbil. Principat d'Andorra. 2004».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998 de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos, denominada «Història de l'Automòbil. Principat d'Andorra. 2004».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos denominada «Història de l'Automòbil. Principat d'Andorra. 2004».

Segundo.—«Història de l'Automòbil. Principat d'Andorra. 2004».

El próximo 15 de octubre se pondrán en circulación dos sellos de Correos correspondientes a la serie Història de l'Automòbil del Principado de Andorra, dedicados en esta ocasión, a los vehículos Simca 508-C (1939) y al Messerschmitt KR-1 (1955). Estos dos automóviles forman parte de los fondos del Museo de l'Automòbil de Encamp (Principado de Andorra) que posee una de las más importantes colecciones del género en toda Europa.

Características Técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.
 Papel: Estucado engomado fosforescente.
 Dentado: 13 3/4.
 Formato de los sellos: 40,9 x 28,8 mm. (horizontales).
 Valor postal: 1,90 y 2,19 €.
 Efectos en pliego: 50.
 Tirada: 300.000 de cada valor postal.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 15 de octubre de 2004.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2008, no obstante lo cual mantendrá indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S. A., para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así

como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampillado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de septiembre de 2004.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

Ilmo. Sr. Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telegráfos, S. A.,
e Ilmo. Sr. Director General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

16896 *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2004, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas correspondientes al Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar durante el curso 2004/2005.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, corresponde hacer público el nombre de los beneficiarios de ayudas según Resolución de 16 de abril de 2004 (Boletín Oficial del Estado del 18 de mayo), por la que se convocaron las correspondientes al Programa Iberoamericano de Cooperación Escolar.

En consecuencia, una vez se han aplicado las disposiciones vigentes y seguido los trámites previstos, esta Secretaría General de Educación ha resuelto publicar la relación de beneficiarios de ayudas del curso 2004/2005 que han sido seleccionados por la Subdirección General de Programas Europeos.

IES. Antonio Tovar (Valladolid). Cantidad concedida: 2.000 €.

IES. Blas Infante (Córdoba). Cantidad concedida: 2.000 €.

IES. Perdouro (Burela, Lugo). Cantidad concedida: 2.000 €.

IES. Selgas (Cudillero, Asturias). Cantidad concedida: 2.000 €.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de julio de 2004.—El Secretario General, Alejandro Tiana Ferrer.

Ilmos. Sres. Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección y Subdirector General de Programas Europeos.

16897 *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2004, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos, a iniciar en el año 2004, en el marco del Subprograma Nacional de «Conservación de recursos genéticos de interés agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007).*

El Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) para el periodo 2004-2007, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, presenta un conjunto de objetivos estratégicos que tienen que ver tanto con el desarrollo del propio Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa como con la coordinación del mismo y con la mejora de la competitividad empresarial.

Los recursos genéticos para la agricultura y la alimentación constituyen la base de la seguridad alimentaria y del desarrollo sostenible. Es fundamental, por tanto, su conservación para evitar la pérdida de diversidad genética de las especies, razas, variedades y ecotipos autóctonos, y para garantizar la disponibilidad de los genotipos necesarios para la mejora genética. La importancia que hoy día tiene la conservación, caracterización y evaluación de estos recursos ha sido puesta de manifiesto en el Plan Nacional de I+D+I 2004-2007, en el que se señala la necesidad de instrumentar un Subprograma Nacional de «Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario», dentro del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias, dirigido a dar respuesta a los retos en este ámbito.

El objetivo del Subprograma de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario es garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la alimentación y la agricultura, así como de las colecciones de cultivos microbianos de interés para la industria agroalimentaria.

En este contexto, la estructuración y puesta en práctica de proyectos de actividades de investigación y desarrollo en recursos genéticos y el apoyo a las actividades de conservación e inventario se consideran un mecanismo apropiado para la realización de actuaciones que contribuyan a su conservación y para el incremento de los conocimientos científicos y tecnológicos en esta área.

Por Orden ECI/2510/2004, de 16 de julio (BOE n.º 180 de 27 de julio), se aprueban los Plantes de Actuación 2004-2007 en Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos y Zoogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de proyectos en el marco del Subprograma Nacional de «Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario» del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional de I+D+I (2004-2007).

De conformidad con todo lo anterior se hace pública la presente Resolución.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Objeto.*—El objeto de la presente Resolución es:

1. Hacer pública la convocatoria de concesión de ayudas financieras, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, para la realización de proyectos de actividades de investigación y desarrollo en conservación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos genéticos de interés para la agricultura y la alimentación, fundamentalmente de los que se encuentran en peligro de extinción, en el marco del Subprograma Nacional de Conservación de Recursos Genéticos de Interés Agroalimentario del Programa Nacional de Recursos y Tecnologías Agroalimentarias del Plan Nacional, de acuerdo con las líneas prioritarias que se relacionan en el Anexo I.

2. Hacer pública la convocatoria de concesión de ayudas financieras, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la ejecución de proyectos de actividades de carácter permanente de conservación e inventario de las colecciones de recursos fitogenéticos y zoogenéticos.

Segundo. *Tipo de actuaciones objeto de ayuda.*—De acuerdo con lo señalado en el apartado segundo de la Orden ECI/2510/2004, de 16 de julio, las actuaciones susceptibles de ser objeto de las ayudas previstas en esta Convocatoria deberán responder a los siguientes tipos:

1. Proyectos de actividades de investigación y desarrollo:

a) Los proyectos objeto de ayuda deberán referirse a actividades de investigación y desarrollo, relativos a la aplicación de las tecnologías apro-